



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00748185- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La Nota N° NO-2022-01083050-UNC-MH#SG (orden 36) con la que el Museo Histórico de la U.N.C. eleva en proyecto un Convenio de Donación Mensual a suscribir con la Orden de la Compañía de Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad la renovación, por el período 2023, del convenio originario que se celebrara en el año 2005 para la entrega por parte de esta Casa a la Orden, en carácter de donación, de un porcentaje de la recaudación proveniente de la venta de entradas al Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba-Manzana Jesuítica, cuyas Visitas Guiadas incluye, entre otras, a las instalaciones de la Orden (Templo Mayor, Capilla Doméstica, Capilla de Lourdes, Sacristía y Antisacristía);

Que el cálculo del monto a transferir está expresamente establecido en la cláusula segunda del convenio;

Que dichos fondos serán destinados por la Orden al mantenimiento, vigilancia y limpieza de los mencionados espacios;

Que al orden 19 se ha agregado la documental exigida por la reglamentación vigente con relación al firmante por parte de la Orden;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, según expresa la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 46;

Que en idéntico sentido se manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos desde el punto de vista jurídico-formal (DDAJ-2023-72413-E-UNC-DGAJ#SG, orden 50);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio de Donación Mensual que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa de Altos Estudios y la Orden de la Compañía de Jesús a los fines de que se trata y por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*